

GF8037

25

2

1

KGF8037

.2

1825

A2

c.1

345 (72.12)

CONSTITUCION
POLITICA
DEL ESTADO LIBRE
DE NUEVO LEON.

SANCIONADA

EN 5 DE MARZO DE 1825.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

111003

IMPRESA DE DON MARIANO ONTIVEROS.

1237A.



1080046525

KG78037

.2

1825

A2



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Nuevo Leon, á todos los que las presentes vierén y entendieren, *sabed*: que el Congreso Constituyente del mismo ha decretado y sancionado la siguiente

CONSTITUCION POLITICA
DEL ESTADO LIBRE DE NUEVO LEON.

EN EL NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO, PADRE, HIJO Y ESPIRITU SANTO, AUTOR Y SUPREMO LEGISLADOR DE LA SOCIEDAD. EL ESTADO LIBRE DE NUEVO LEON, LEGITIMAMENTE REPRESENTADO EN SUS DIPUTADOS CONSTITUYENTES, ESTABLECE Y DECRETA EN USO DE SU SOBERANIA, PARA BIEN ESTAR DE LOS PUEBLOS E INDIVIDUOS, QUE LO COMPONEN, LA SIGUIENTE CONSTITUCION POLITICA.

TITULO I.

Del Estado en general.

ART. 1.º **E**l Estado de Nuevo Leon se estiende lo mismo que la provincia antes llamada Nuevo Reino de Leon, una de las que se decian internas de oriente: com-